

DECRETO 224 DE 2023

(febrero 15)

D.O. 52.309, febrero 15 de 2023

por el cual se modifica el Decreto 0160 del 6 de febrero de 2023 “Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 0160 del 6 de febrero de 2023 se convocó al Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 06 de febrero hasta el 15 de marzo de 2023 país.

Que es preciso adicionar a la convocatoria a sesiones extraordinarias realizada al Congreso de la República el Proyecto de Ley número 339 de 2023 Cámara, “Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Que en esa medida es necesario modificar el artículo 3º del Decreto 0160 del 6 de febrero de 2023 para adicionar el Proyecto de Ley antes mencionado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Adicionar al artículo 3º del Decreto 0160 del 6 de febrero de 2023 el siguiente

Proyecto de Ley:

13. Trámite legislativo del Proyecto de Ley número 339 de 2023 Cámara, “Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 3° del decreto 0160 de 2023.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de febrero de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro del Interior,

Hernando Alfonso Prada Gil.